



Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACION DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROKAXA
"ROKAXA" CIA. LTDA."OTORGADA
POR: MIGUEL ALFREDO MONSALVE
AGUILERA Y SEÑORA.
CUANTIA: 780,00 USD
ASESOR: S.V. P.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como donantes los cónyuges MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, casados; y, por otra parte, en calidad de donatarios, el señor XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA, conforme poder que se adjunta como habilitante, y la señora CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en este Cantón Cuenca, y la cuarta compareciente en la ciudad de Quito, de tránsito en este cantón Cuenca, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase

incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en la compañía "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y señora CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA; y, por otra parte, como donatarios sus hijos: XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos y como mandatario especial de su hermana ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA, según se prueba con copia del Poder Especial que se agrega como habilitante; y, CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en la ciudad de Cuenca y la última en la ciudad de Quito, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Cuenca, doctora María Consuelo Carrasco Piedra, el veinte y cinco de Mayo del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de Junio del año dos mil quince con el número cuatrocientos setenta y dos, se constituyó la compañía denominada "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA."; b) Que en dicha compañía, el primer compareciente ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA, es socio y titular de MIL SEISCIENTAS VEINTE participaciones del valor unitario y nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, participaciones que consecuentemente y de conformidad con la Ley, pertenecen a la sociedad conyugal que



tiene formada con la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna; y,
c) Que la Junta General de socios de la relacionada compañía,
conforme se prueba con la copia del acta correspondiente que se
agrega para que forme parte de esta escritura, dando
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de
Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el quince
de Junio del año dos mil quince, autorizó para que, a título de
donación, el citado ingeniero Monsalve Aguilera, transfiera parte
de las participaciones que posee en la mencionada compañía.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR
DONACION: Con los antecedentes anotados, los donantes
cónyuges ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y
CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, previa anuencia y
autorización recíprocas, sin reserva ni limitación alguna, de las
participaciones de las que en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA"
CIA. LTDA.", es titular el primero de los donantes, libre y
voluntariamente, a título de donación gratuita e irrevocable,
imputable a sus legítimas hereditarias, transfieren a favor de
CADA UNO de los donatarios, sus hijos, XAVIER FERNANDO,
ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE
CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor
unitario y nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. CUARTA.- ACEPTACION: Presentes los donatarios,
Xavier Fernando Monsalve Cazorla, por sus propios derechos y a
nombre y representación de su mandante señora Rossana
Cristina Monsalve Cazorla y Catalina Alexandra Monsalve
Cazorla, por su propios derechos, en lo que a cada uno de ellos
corresponde, aceptan la presente escritura y los actos que ella
contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor,

aceptación con la que se dan por notificados los donantes, facultando a los donatarios para que obtengan las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de este instrumento es de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) **Dr. Pablo Regalado Peñaherrera**, con matrícula 495 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA ROKAXA" CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Junio de dos mil quince, a las diez horas en las oficinas de "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", ubicadas en la avenida Roberto Crespo 3-49, se reúnen los socios de dicha compañía señores: ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la misma, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre el siguiente:

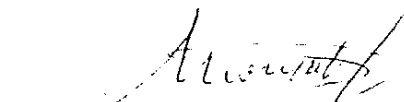
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia del titular señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y actuando como secretario el Gerente General ingeniero Xavier Fernando Monsalve Cazorla, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

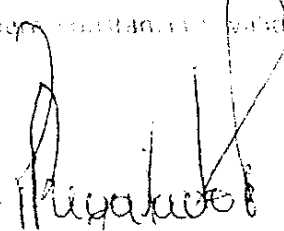
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: al doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna, las TRESCIENTAS OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que posee en esta compañía, de tal manera que, perfeccionada la transferencia que se autoriza, el citado doctor Regalado Peñaherrera, dejará de ser socio de esta compañía. Además se autoriza al señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera, para que mediante donación gratuita e irrevocable, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de CADA UNO de sus hijos XAVIER FERNANDO, ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede

Ing. Manuel Alvarado, Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla, Ing. Eugenio Regalado, Ing. Alfredo Monsalve Cazorla



Ing. Alfredo Monsalve Cazorla
SOCIO PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. Eugenio Regalado
SOCIO



Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291437-2

APellidos y Nombres: MONSALVE CAZORLA
CIVIL: MONSALVE CAZORLA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-02-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GABRIELA
MALO MOSCOSO

010291437-2

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

010291437-2

010291437-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4343122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONSALVE AGUILERA MIGUEL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAZORLA CATHERINE ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-02-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-29

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103594-2

CAZORLA CAVANNA CATHERINE ZOILA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

05 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 05-01-1953

REG. CIVIL: 001-1 00090 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1953

010103594-2

EQUATORIANA***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUMBERTO CAZORLA PALACIOS

ERINIA CAVANNA PESCE

CUENCA 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2007

REN 1379402

DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia Cuenca, a 03 de Agosto de 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010025771-5

MONSALVE AGUILERA MIGUEL ALFREDO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

17 ENERO 1948

FECHA DE NACIMIENTO: 17-01-1948

REG. CIVIL: 001-1 0029 00170 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1948

010025771-5

Lra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

EQUATORIANA***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUMBERTO CAZORLA PALACIOS

ERINIA CAVANNA PESCE

CUENCA 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2007

REN 1379402

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0267433-0

CAZORLA CAVANNA CATHERINE ZOILA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

05 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 05-01-1953

REG. CIVIL: 001-1 00090 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1953

0267433-0

EQUATORIANA***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUMBERTO CAZORLA PALACIOS

ERINIA CAVANNA PESCE

CUENCA 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2007

REN 1379402

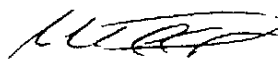
Factura: 001-100-000015874

20150101005D07092

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101005D07092

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 3 DE AGOSTO DEL 2015.

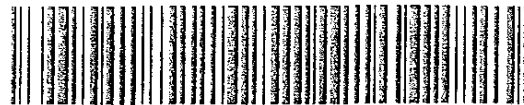


NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-004-000000482



20150916004P02465

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

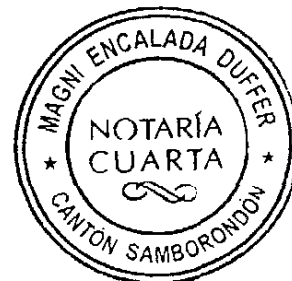
EXTRACTO



Escritura N°:		20150916004P02465					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONSALVE CAZORLA ROSSANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102966991	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONSALVE CAZORLA XAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102914678	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





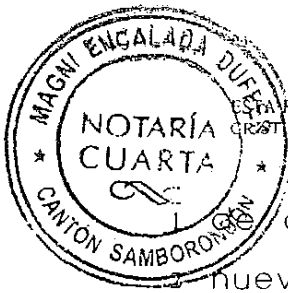
1 No.2015-9-16-04-P02465



2
3 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
4 QUE OTORGA LA SEÑORA ROSSANA
5 CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR
6 DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO
7 MONSALVE CAZORLA.-----

8 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy veintitrés de julio del año
11 dos mil quince, ante mí, Abogada MAGNI ENCALADA
12 DUFFER, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
13 SAMBORONDÓN, comparece la señora ROSSANA
14 CRISTINA MONSALVE CAZORLA, quien declara ser de
15 estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad
16 ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, de transito
17 por esta ciudad. Bien instruida en el objeto y resultado
18 de esta escritura pública de Poder Especial, a la que
19 procede de una manera libre y espontánea,
20 prevenido de las penas de perjurio, con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
22 minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "SEÑORA
23 NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder
25 Especial que se otorga al tenor de las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparece al
27 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
28 Pública de poder especial la señora ROSSANA
CRISTINA MONSALVE CAZORLA con número de cédula



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA

1 ciudadanía cero uno cero dos nueve seis seis
2 nueve nueve uno (010296699-1), por sus propios y
3 personales derechos, a quien en adelante se la podrá
4 denominar como la "Poderdante". **SEGUNDA: PODER**
5 **ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos la
6 señora **ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA**, por
7 sus propios derechos, otorga poder especial, amplio y
8 suficiente, cuan en derecho se requiere a favor
9 del señor **XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA**
10 portador del número de cédula de ciudadanía cero
11 uno cero dos nueve uno cuatro seis siete ocho
12 (010291467-8), para que en su nombre y
13 representación comparezca a la escritura pública de
14 **DONACIÓN DE DOSCIENTAS SESENTA** participaciones
15 del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA** cada una, que en la compañía
17 denominada "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA
18 LTDA.", realizarán a favor de la mandante sus padres
19 señores ingeniero **MIGUEL ALFREDO MONSALVE**
20 **AGUILERA Y CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA**, así
21 como para que acepte a nombre de la mandante la
22 donación relacionada. Para el fiel cumplimiento de
23 este mandato, el mandatario queda investido inclusive
24 de las facultades establecidas en el artículo cuarenta
25 y cuatro del código de procedimiento civil, Queda
26 entendido que este poder no será insuficiente por
27 falta de cláusula especial.- Agregue usted señora
28 Notaria las demás formalidades de estilo para la



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA



1 completa validez de esta escritura.- Hasta aquí la
2 minuta patrocinada por el Dr. Pablo Regalado
3 Peñaherrera, Matricula número cuatrocientos noventa
4 y cinco, del Colegio de abogados de Cuenca, que
5 con los documentos que se agregan queda elevada a
6 escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después
7 de haber leído en voz alta toda esta escritura pública
8 al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
9 conmigo en un solo acto. DOY FÉ.-

10

11

12

13

SRA. ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA

14

C.C. No. 010296699-1

C.V. No. 020-0287

15

PODERDANTE

16

17

18

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

19

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER



1 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO**, de la Escritura Pública **DE PODER ESPECIAL QUE**
3 **OTORGA LA SEÑORA ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA**
4 **A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA,**
5 rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en
6 Samborondón, hoy veintitrés del mes de julio del año 2015.-



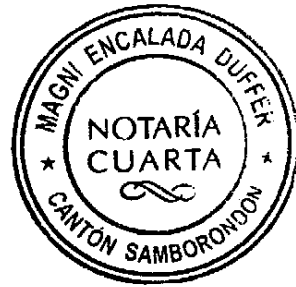
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: Que el documento que
antecede en CINCO fojas(s) es
igual al que se me exhibe para
su evidencia.

Cuenca, 03 de Agosto de 2015

DRA. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta del Cantón Cuenca





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010026771-5

010103596-2

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la que signo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

010297467-8

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

010262433-0

DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBILIARIA ROKAXA CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Donación de Participaciones.

Cuenca, a 14 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



TRÁMITE NÚMERO: 383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	254
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /03/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES. AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 472 EL 08/JUNIO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Verónica Vazquez

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACION DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROKAXA
"ROKAXA" CIA. LTDA."OTORGADA
POR: MIGUEL ALFREDO MONSALVE
AGUILERA Y SEÑORA.
CUANTIA: 780,00 USD
ASESOR: S.V. P.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como donantes los cónyuges MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, casados; y, por otra parte, en calidad de donatarios, el señor XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA, conforme poder que se adjunta como habilitante, y la señora CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en este Cantón Cuenca, y la cuarta compareciente en la ciudad de Quito, de tránsito en este cantón Cuenca, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase

incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en la compañía "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y señora CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA; y, por otra parte, como donatarios sus hijos: XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos y como mandatario especial de su hermana ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA, según se prueba con copia del Poder Especial que se agrega como habilitante; y, CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en la ciudad de Cuenca y la última en la ciudad de Quito, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Cuenca, doctora María Consuelo Carrasco Piedra, el veinte y cinco de Mayo del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de Junio del año dos mil quince con el número cuatrocientos setenta y dos, se constituyó la compañía denominada "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA."; b) Que en dicha compañía, el primer compareciente ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA, es socio y titular de MIL SEISCIENTAS VEINTE participaciones del valor unitario y nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, participaciones que consecuentemente y de conformidad con la Ley, pertenecen a la sociedad conyugal que



tiene formada con la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna; y,
c) Que la Junta General de socios de la relacionada compañía,
conforme se prueba con la copia del acta correspondiente que se
agrega para que forme parte de esta escritura, dando
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de
Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el quince
de Junio del año dos mil quince, autorizó para que, a título de
donación, el citado ingeniero Monsalve Aguilera, transfiera parte
de las participaciones que posee en la mencionada compañía.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR
DONACION: Con los antecedentes anotados, los donantes
cónyuges ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y
CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, previa anuencia y
autorización recíprocas, sin reserva ni limitación alguna, de las
participaciones de las que en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA"
CIA. LTDA.", es titular el primero de los donantes, libre y
voluntariamente, a título de donación gratuita e irrevocable,
imputable a sus legítimas hereditarias, transfieren a favor de
CADA UNO de los donatarios, sus hijos, XAVIER FERNANDO,
ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE
CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor
unitario y nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. CUARTA.- ACEPTACION: Presentes los donatarios,
Xavier Fernando Monsalve Cazorla, por sus propios derechos y a
nombre y representación de su mandante señora Rossana
Cristina Monsalve Cazorla y Catalina Alexandra Monsalve
Cazorla, por su propios derechos, en lo que a cada uno de ellos
corresponde, aceptan la presente escritura y los actos que ella
contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor,

aceptación con la que se dan por notificados los donantes, facultando a los donatarios para que obtengan las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de este instrumento es de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) **Dr. Pablo Regalado Peñaherrera**, con matrícula 495 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA ROKAXA" CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Junio de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", ubicadas en la avenida Roberto Crespo 3-49, se reúnen los socios de dicha compañía señores: ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la misma, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre el siguiente:

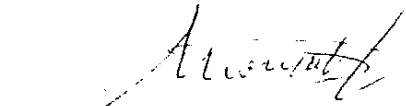
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia del titular señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y actuando como secretario el Gerente General ingeniero Xavier Fernando Monsalve Cazorla, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

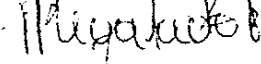
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: al doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna, las TRESCIENTAS OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que posee en esta compañía, de tal manera que, perfeccionada la transferencia que se autoriza, el citado doctor Regalado Peñaherrera, dejará de ser socio de esta compañía. Además se autoriza al señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera, para que mediante donación gratuita e irrevocable, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de CADA UNO de sus hijos XAVIER FERNANDO, ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede

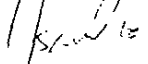
El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el expediente de la Compañía.



Ing. Rafael Alfredo Monsalve Cazorla
SOCIO PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. Mario Eugenio Regalado Cazorla
SOCIO



Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291437-2

APellidos y Nombres: MONSALVE CAZORLA
CIVIL: MONSALVE CAZORLA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-02-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GABRIELA
MALO MOSCOSO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4343122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONSALVE AGUILERA MIGUEL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAZORLA CATHERINE ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-02-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-29

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

FINA DEL CENSO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103594-2

CAZORLA CAVANNA CATHERINE ZOILA

AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

05 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 001-1 003 00090 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1953

EQUATORIANA ***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUMBERTO CAZORLA PALACIOS

ERINIA CAVANNA PESCE

CUENCA 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2021

REN 1379402

DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia Cuenca, a 03 de Agosto de 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010025771-5

MONSALVE AGUILERA MIGUEL ALFREDO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

17 ENERO 1948

001-1 0029 00170 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1948

Lra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

EQUATORIANA ***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SUPERIOR INGENIERO

MIGUEL MONSALVE AGUILERA

MARIA TERESA AGUILERA

CUENCA 18/05/2017

REN 0364696

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0267433-0

CAZORLA CATALINA LERANDRA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

1973

0237 04822 F

CUENCA

SAGRARIO 1973

EQUATORIANA ***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL MONSALVE AGUILERA

CATHERINE CAVANNA PESCE

CUENCA 28/05/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/05/2021

REN 1170099

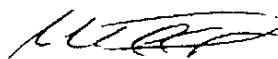
Factura: 001-100-000015874

20150101005D07092

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101005D07092

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 3 DE AGOSTO DEL 2015.

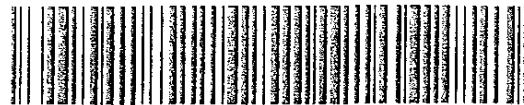


NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-004-000000482



20150916004P02465

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

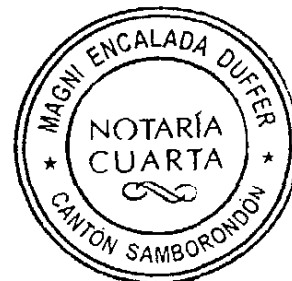
EXTRACTO



Escritura N°:		20150916004P02465					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONSALVE CAZORLA ROSSANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102966991	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONSALVE CAZORLA XAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102914678	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





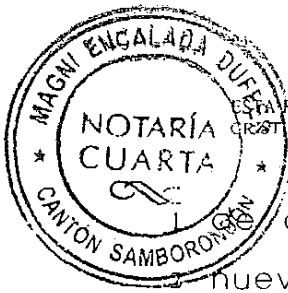
1 No.2015-9-16-04-P02465



2
3 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
4 QUE OTORGA LA SEÑORA ROSSANA
5 CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR
6 DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO
7 MONSALVE CAZORLA.-----

8 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy veintitrés de julio del año
11 dos mil quince, ante mí, Abogada MAGNI ENCALADA
12 DUFFER, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
13 SAMBORONDÓN, comparece la señora ROSSANA
14 CRISTINA MONSALVE CAZORLA, quien declara ser de
15 estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad
16 ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, de transito
17 por esta ciudad. Bien instruida en el objeto y resultado
18 de esta escritura pública de Poder Especial, a la que
19 procede de una manera libre y espontánea,
20 prevenido de las penas de perjurio, con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
22 minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "SEÑORA
23 NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder
25 Especial que se otorga al tenor de las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparece al
27 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
28 Pública de poder especial la señora ROSSANA
CRISTINA MONSALVE CAZORLA con número de cédula



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA

1 ciudadanía cero uno cero dos nueve seis seis
2 nueve nueve uno (010296699-1), por sus propios y
3 personales derechos, a quien en adelante se la podrá
4 denominar como la "Poderdante". **SEGUNDA: PODER**
5 **ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos la
6 señora **ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA**, por
7 sus propios derechos, otorga poder especial, amplio y
8 suficiente, cuan en derecho se requiere a favor
9 del señor **XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA**
10 portador del número de cédula de ciudadanía cero
11 uno cero dos nueve uno cuatro seis siete ocho
12 (010291467-8), para que en su nombre y
13 representación comparezca a la escritura pública de
14 **DONACIÓN DE DOSCIENTAS SESENTA** participaciones
15 del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA** cada una, que en la compañía
17 denominada **"INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA**
18 **LTDA.**", realizarán a favor de la mandante sus padres
19 señores ingeniero **MIGUEL ALFREDO MONSALVE**
20 **AGUILERA Y CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA**, así
21 como para que acepte a nombre de la mandante la
22 donación relacionada. Para el fiel cumplimiento de
23 este mandato, el mandatario queda investido inclusive
24 de las facultades establecidas en el artículo cuarenta
25 y cuatro del código de procedimiento civil, Queda
26 entendido que este poder no será insuficiente por
27 falta de cláusula especial.- Agregue usted señora
28 Notaria las demás formalidades de estilo para la



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA



1 completa validez de esta escritura.- Hasta aquí la
2 minuta patrocinada por el Dr. Pablo Regalado
3 Peñaherrera, Matricula número cuatrocientos noventa
4 y cinco, del Colegio de abogados de Cuenca, que
5 con los documentos que se agregan queda elevada a
6 escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después
7 de haber leído en voz alta toda esta escritura pública
8 al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
9 conmigo en un solo acto. DOY FÉ.-

10

11

12

13

SRA. ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA

14

C.C. No. 010296699-1

C.V. No. 020-0287

15

PODERDANTE

16

17

18

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

19

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER



1 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO, de la Escritura Pública DE PODER ESPECIAL QUE
3 OTORGA LA SEÑORA ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA
4 A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA,
5 rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en
6 Samborondón, hoy veintitrés del mes de julio del año 2015.-



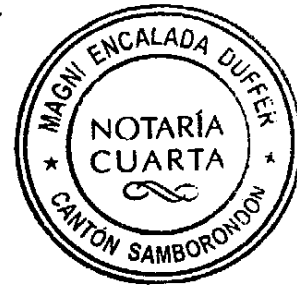
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: Que el documento que
antecede en CINCO fojas(s) es
igual al que se me exhibe para
su evidencia.

Cuenca, 03 de Agosto de 2015

DRA. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta del Cantón Cuenca





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010026771-5

010103596-2

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la que signo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

010297467-8

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

010262433-0

DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBILIARIA ROKAXA CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Donación de Participaciones.

Cuenca, a 14 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



TRÁMITE NÚMERO: 383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	254
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

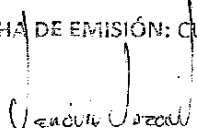
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /03/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES. AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 472 EL 08/JUNIO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACION DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROKAXA
"ROKAXA" CIA. LTDA."OTORGADA
POR: MIGUEL ALFREDO MONSALVE
AGUILERA Y SEÑORA.
CUANTIA: 780,00 USD
ASESOR: S.V. P.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como donantes los cónyuges MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, casados; y, por otra parte, en calidad de donatarios, el señor XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos y como mandatario de la señora ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA, conforme poder que se adjunta como habilitante, y la señora CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en este Cantón Cuenca, y la cuarta compareciente en la ciudad de Quito, de tránsito en este cantón Cuenca, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase

incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en la compañía "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y señora CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA; y, por otra parte, como donatarios sus hijos: XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos y como mandatario especial de su hermana ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA, según se prueba con copia del Poder Especial que se agrega como habilitante; y, CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, por sus propios derechos; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en la ciudad de Cuenca y la última en la ciudad de Quito, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Cuenca, doctora María Consuelo Carrasco Piedra, el veinte y cinco de Mayo del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de Junio del año dos mil quince con el número cuatrocientos setenta y dos, se constituyó la compañía denominada "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA."; b) Que en dicha compañía, el primer compareciente ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA, es socio y titular de MIL SEISCIENTAS VEINTE participaciones del valor unitario y nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, participaciones que consecuentemente y de conformidad con la Ley, pertenecen a la sociedad conyugal que



tiene formada con la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna; y,
c) Que la Junta General de socios de la relacionada compañía,
conforme se prueba con la copia del acta correspondiente que se
agrega para que forme parte de esta escritura, dando
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de
Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el quince
de Junio del año dos mil quince, autorizó para que, a título de
donación, el citado ingeniero Monsalve Aguilera, transfiera parte
de las participaciones que posee en la mencionada compañía.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR
DONACION: Con los antecedentes anotados, los donantes
cónyuges ingeniero MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA y
CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, previa anuencia y
autorización recíprocas, sin reserva ni limitación alguna, de las
participaciones de las que en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA"
CIA. LTDA.", es titular el primero de los donantes, libre y
voluntariamente, a título de donación gratuita e irrevocable,
imputable a sus legítimas hereditarias, transfieren a favor de
CADA UNO de los donatarios, sus hijos, XAVIER FERNANDO,
ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE
CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor
unitario y nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. CUARTA.- ACEPTACION: Presentes los donatarios,
Xavier Fernando Monsalve Cazorla, por sus propios derechos y a
nombre y representación de su mandante señora Rossana
Cristina Monsalve Cazorla y Catalina Alexandra Monsalve
Cazorla, por su propios derechos, en lo que a cada uno de ellos
corresponde, aceptan la presente escritura y los actos que ella
contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor,

aceptación con la que se dan por notificados los donantes, facultando a los donatarios para que obtengan las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de este instrumento es de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) **Dr. Pablo Regalado Peñaherrera**, con matrícula 495 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA ROKAXA" CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Junio de dos mil quince, a las diez horas en las oficinas de "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", ubicadas en la avenida Roberto Crespo 3-49, se reúnen los socios de dicha compañía señores: ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la misma, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre el siguiente:

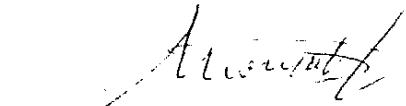
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia del titular señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y actuando como secretario el Gerente General ingeniero Xavier Fernando Monsalve Cazorla, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

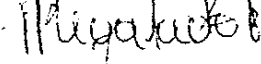
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: al doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna, las TRESCIENTAS OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que posee en esta compañía, de tal manera que, perfeccionada la transferencia que se autoriza, el citado doctor Regalado Peñaherrera, dejará de ser socio de esta compañía. Además se autoriza al señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera, para que mediante donación gratuita e irrevocable, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de CADA UNO de sus hijos XAVIER FERNANDO, ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede

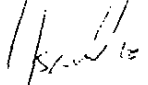
Ing. Manuel Alvarado, Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla, Ing. Eugenio Regalado, Ing. Alfredo Monsalve Cazorla



Ing. Alfredo Monsalve Cazorla
SOCIO PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. Eugenio Regalado
SOCIO



Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291437-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MONSALVE CAZORLA
CIVIL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
1973-02-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MALO MOSCOSO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4343122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONSALVE AGUILERA MIGUEL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAZORLA CATHERINE ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-02-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-29

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103594-2

CAZORLA CAVANNA CATHERINE ZOILA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

05 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 003 00090 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1953

ECUATORIANA***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUMBERTO CAZORLA PALACIOS

ERINIA CAVANNA PESCE

CUENCA 28/05/2007

REN 1379402

DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia Cuenca, a 03 de Agosto de 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010025771-5

MONSALVE AGUILERA MIGUEL ALFREDO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

17 ENERO 1948

001-1 0029 00170 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1948

Lra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ECUATORIANA***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MIGUEL MONSALVE AGUILERA

MARIA TERESA AGUILERA

CUENCA 18/05/2017

REN 0364696

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0267433-0

CAZORLA CATALINA LERANDRA

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

1973

0237 04822 F

CUENCA

SAGRARIO 1973

ECUATORIANA***** E334313242

CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL MONSALVE AGUILERA

CATERINA CATALINA LERANDRA

CUENCA 18/05/2017

REN 1176699

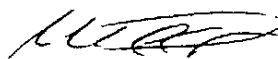
Factura: 001-100-000015874

20150101005D07092

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101005D07092

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 3 DE AGOSTO DEL 2015.

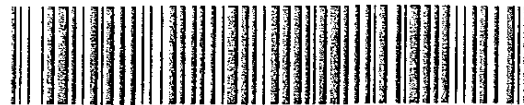


NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-004-000000482



20150916004P02465

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

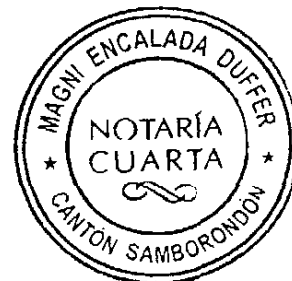
EXTRACTO



Escritura N°:		20150916004P02465					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONSALVE CAZORLA ROSSANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102966991	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONSALVE CAZORLA XAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102914678	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





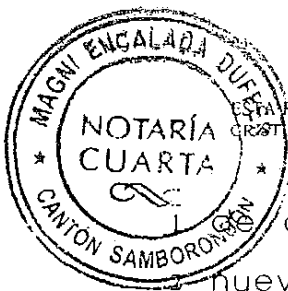
1 No.2015-9-16-04-P02465



2
3 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
4 QUE OTORGA LA SEÑORA ROSSANA
5 CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR
6 DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO
7 MONSALVE CAZORLA.-----

8 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy veintitrés de julio del año
11 dos mil quince, ante mí, Abogada MAGNI ENCALADA
12 DUFFER, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
13 SAMBORONDÓN, comparece la señora ROSSANA
14 CRISTINA MONSALVE CAZORLA, quien declara ser de
15 estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad
16 ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, de transito
17 por esta ciudad. Bien instruida en el objeto y resultado
18 de esta escritura pública de Poder Especial, a la que
19 procede de una manera libre y espontánea,
20 prevenido de las penas de perjurio, con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
22 minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "SEÑORA
23 NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder
25 Especial que se otorga al tenor de las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparece al
27 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
28 Pública de poder especial la señora ROSSANA
CRISTINA MONSALVE CAZORLA con número de cédula



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA

1 ciudadanía cero uno cero dos nueve seis seis
2 nueve nueve uno (010296699-1), por sus propios y
3 personales derechos, a quien en adelante se la podrá
4 denominar como la "Poderdante". **SEGUNDA: PODER**
5 **ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos la
6 señora **ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA**, por
7 sus propios derechos, otorga poder especial, amplio y
8 suficiente, cuan en derecho se requiere a favor
9 del señor **XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA**
10 portador del número de cédula de ciudadanía cero
11 uno cero dos nueve uno cuatro seis siete ocho
12 (010291467-8), para que en su nombre y
13 representación comparezca a la escritura pública de
14 **DONACIÓN DE DOSCIENTAS SESENTA** participaciones
15 del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA** cada una, que en la compañía
17 denominada **"INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA**
18 **LTDA.**", realizarán a favor de la mandante sus padres
19 señores ingeniero **MIGUEL ALFREDO MONSALVE**
20 **AGUILERA Y CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA**, así
21 como para que acepte a nombre de la mandante la
22 donación relacionada. Para el fiel cumplimiento de
23 este mandato, el mandatario queda investido inclusive
24 de las facultades establecidas en el artículo cuarenta
25 y cuatro del código de procedimiento civil, Queda
26 entendido que este poder no será insuficiente por
27 falta de cláusula especial.- Agregue usted señora
28 Notaria las demás formalidades de estilo para la



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
CRISTINA MONSALVE CAZORLA A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA



1 completa validez de esta escritura.- Hasta aquí la
2 minuta patrocinada por el Dr. Pablo Regalado
3 Peñaherrera, Matricula número cuatrocientos noventa
4 y cinco, del Colegio de abogados de Cuenca, que
5 con los documentos que se agregan queda elevada a
6 escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después
7 de haber leído en voz alta toda esta escritura pública
8 al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
9 conmigo en un solo acto. DOY FÉ.-

10

11

12

13 SRA. ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA

14 C.C. No. 010296699-1 C.V. No. 020-0287

15 PODERDANTE

16

17

18

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

19

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER



1 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO, de la Escritura Pública DE PODER ESPECIAL QUE
3 OTORGA LA SEÑORA ROSSANA CRISTINA MONSALVE CAZORLA
4 A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA,
5 rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en
6 Samborondón, hoy veintitrés del mes de julio del año 2015.-



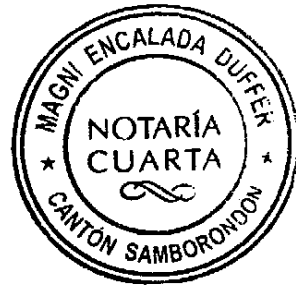
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: Que el documento que
antecede en CINCO fojas(s) es
igual al que se me exhibe para
su evidencia.

Cuenca, 03 de Agosto de 2015

DRA. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta del Cantón Cuenca





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010026771-5

010103596-2

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la que signo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

010297467-8

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

010262433-0

DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBILIARIA ROKAXA CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Donación de Participaciones.

Cuenca, a 14 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



TRÁMITE NÚMERO: 383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	254
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

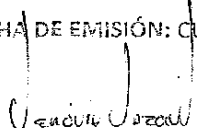
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /03/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES. AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 472 EL 08/JUNIO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

